

Treinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

En cincuenta Ducados V. anualmente a los propios, serbio la R. Orden del Consejo expedida en el año pasado de mil setecientos y veinte y quatro, en que se mando a quinouin dha Plaza de Carretería de la Ciudad habiendolo oyo, y confesido largamente por medio a nombrar Persona que viva en la Ciudad de Logaña que es la que compete a este Ayuntamiento. Immediato a que Nico. las Sanchez es sujeto de buena conducta le elijo para este Empleo. Y se acordó se le haga saber lo vno y versa de repun yenta forma que lo executan los demas Corredores Cobranco los emolumentos que es costumbre; Acuyo efectos precedido el Examen de cuenta, de estar habil y capaz y otorga va la firma que esta resuelta, y se le despache para titulo de este nombramiento; Tenquante a que se establezca Corredor de Carretería, en atencion a estar extinguida esta Plaza por el R. Consejo de Castilla; Fue el Car. Procurador del Rindico Gral. pida en Justicia de cobrar esta R. reso lucion, en el caso de que la Junta de propios intente admi tir alguna cantidad en aumento de esto, con el colouido de dha Plaza.

Titulo de Maestro de primera Letra a favor de Ramon de la Cega - - - - - bre prendada de N. Antonio Naráñez Salazar Esc. de Camara

